Sesión 105.

Día 27 de diciembre de 1920.

En Buenos Aires a las diez y seis horas y quince minutos del día veintisiete del mes de diciembre del año mil novecientos veinte, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vice-presidente doctor Marcelino Herrera Vegas, vocales profesor normal don Jorge A. Boero y doctor don Ernesto P. Ramos, bajo la Presidencia del Doctor don Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión. Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital

11.307 1° Ascender a la primera categoría, con anterio- Consejo. Ascenso

maestra escuela 10.	ridad al 1° de Julio ppdo con la asignación mensual de doscientos cincuenta pesos m/n, a la maestra de la escuela N° 10 del C. E. 7° Srta María Isabel Sattler.-
11.636. C/913. Casanova. Desestimación denuncia bienes vacantes. —	Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por doña María Casanova, en vista de lo informado en el expediente por la Oficina Judicial.-
14.557 D/920. Varios Consejos.- Rendición cuentas por noviembre. —	Aprobar la rendición de cuentas de fondos de matrículas presentada por los Consejos Esco 1°-13°-16°-18°-y 19°, correspondientes al mes de noviembre último.-
14413 D/920 Varios Consejos.- Rendición cuentas por noviembre.-	Aprobar las rendiciones de cuentas de fondos de matrículas de los C.C. E.E. 4°-7°-8°-9° y 11°, por el mes de noviembre ppdos.
14.307 O. Sucesión Soresina. Balance por noviembre.-	Aprobar el balance de la sucesión de don Enea Soresina, correspondiente al mes de noviembre ppdo, que eleva la Oficina Judicial no practi

		caíndose regulación de honorarios a favor del administrador de la misma don Juan A. Olgiati, en vista de haberlos renunciado.-	
13.524	T/920	Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia con fecha 20 del actual. "Acuérdase a la escuela primaria que funciona en el transporte "Bahía Blanca", en calidad de donativo los útiles detallados por D. Administrativa, a fs 5 del expediente".-	Transporte "Bahía Blanca".- Donación de útiles a escuela primaria
14308	O.-	1°- Aprobar el balance que eleva el Sr. Abogado Jefe de la Oficina Judicial, del movimiento de los valores del legado Felisa F. Bernasconi, correspondiente al mes de noviembre último, así como también la regulación de honorarios practicada a favor del administrador Sr. Juan A. Olgiati, por importe de cuatrocientos seten-	Legado Bernasconi.- Balance y honorarios por noviembre

ta pesos m/n.

2°- Mandar pagar por D. Administrativa, la suma de cuatrocientos setenta pesos m/n. a favor del expresado Sr. Juan A. Olgiati, por los trabajos realizados y a que se refiere el artículo 1°; imputándose el gasto a la cuenta del legado ya mencionado.

14306 Legado Oliden - Balance y honorarios por noviembre. — R/ 1°- Aprobar el balance que eleva la Oficina Judicial del movimiento de valores del Legado Emiliano Oliden, correspondiente al mes de noviembre ppdo, así como también la regulación de honorarios practicada a favor del administrador de dicho legado don Juan A. Olgiati, por la suma de cincuenta pesos m/n.-

2°- Mandar pagar por D. Administrativa, a favor del mencionado Sr. Juan A. Olgiati la suma de cincuenta pesos m/n., por sus

trabajos efectuados y a que se refiere el artículo 1º; imputándose este pago á la cuenta del legado Emiliano Olidem".—

14.305	O.	1º—Aprobar el balance que eleva la Oficina Judicial, del movimiento de los valores de la propiedad calle Bogotá 3657 a Esperanza 351, correspondiente al mes de noviembre ppdo así como también la regulación de honorarios efectuada por el Sr Abogado Jefe de dicha Oficina a favor del administrador don Juan C. Olgiati por la suma de treinta pesos m/n.— 2º—Mandar pagar por D. Administrativa, la expresada suma de treinta pesos m/n a favor del Sr Juan C. Olgiati, por sus trabajos realizados a que se refiere el artículo 1º; imputándose al inciso 11- item 48- partida 1 del Presupuesto Gral Vigente.	Oficina Judicial. Balance de propiedades y regulación honorarios por noviembre
944	G/918.	Desestimar la denuncia	Grané.— Desesti

mación denuncia bienes vacantes.		de bienes vacantes formulada por don Carlos A. Era eré y archivar las actuaciones previa reposición del sellado.-
14406 Consejo 2°- Nombramiento vice escuela 12.-	27/920	Nombrar vice-directora infantil para la escuela n° 12 del C. E. 2°, con carácter honorario y sueldo actual, a la maestra de primera categoría de la misma escuela, M. N. Srta Natalia Tovaro en reemplazo de la Srta María Cambiaggio que fué ascendida.-
13.529 Consejos 5° y 18°- Permuta maestras.	18/	Permutar en sus respectivos puestos a las maestras de la escuela n° 3 del C. E. 18° Srta Carlota Guaita y de la n° 2 del C. E. 5° Srta Agustina R. de la Colina, debiendo hacerse efectiva dicha permuta a la iniciación del próximo curso escolar.
6464 Consejo 9°- Prorroga licencia maestra escuela 6.-	9/920	Prorrogar sin goce de sueldo, hasta el fin del curso escolar del corriente año, la licencia concedida hasta el 9 de octubre ppdo por razo-

		nes de salud, a la maestra de la escuela nº 6 del C. E. 9º, Srta. María Teresa Insausti.-	
2265	14⁰/9/19	Declarar cesante a la maestra de la escuela nº 7 del C. E. 14º Srta. Josefa B. de Louroyro con anterioridad al 24 de agosto de 1919, fecha en que venció la última licencia acordada y de la que venía usando desde octubre de 1918.-	Consej. 14. Cesantía maestra escuela 7.-
8969	12⁰/920	Aceptar las renuncias presentadas por las maestras Srtas. Amalia Frías Padilla y Haydee Lucía Caballeda de la escuela nº 2 y Srta. Argentina Echeverría de la nº 18 del C. E. 12º.-	Consej. 12: Renuncia maestras escuela 2 y 18.-
14558	D/920	Aprobar las rendiciones de cuentas de fondos de matrículas de los C. C. E. E. 3º - 5º - 12º - 15º y 17º - por el mes de noviembre ppdo.	Varios Consejos - Rendición cuentas por noviembre ppdo.
12.490	20⁰/920	Acordar goce de sueldo en los días de licencia que se le concedieron sin él, por la muerte de su señor padre a la maestra de la escuela nº 6 del	Consej. 20- Concesión sueldo en licencia a maestra escuela 6.

	C. E. 20° Srta. Julia Stagnaro.
4171 E/920. Imposti. Prórroga licencia.—	—Prorrogar sin goce de sueldo hasta el 31 de marzo del año próximo la licencia concedida por razones de salud y hasta el 15 de noviembre último, al empleado de la oficina de Estadística Sr. Félix Imposti.—
12.748 8/920. Consej. 8°- Concesión medio sueldo en licencia maestra escuela 11.	—Acordar goce de medio sueldo en el término de la licencia que razones de salud se le concedió sin él, desde el 18 de junio hasta el 27 de septiembre ppdos. a la maestra de la escuela n° 11 del C. E. 8° Srta. Helvecia Bonfante.—
10912 4/920. Consej. 4°- Ascenso maestra escuela 11.-	—Ascender a la primera categoría con la asignación mensual de doscientos cincuenta pesos m/n. con antigüedad del 1° de julio último, a la maestra de la escuela n° 11 del C. E. 4° Srta. Amelia Carbone.-
11.184 4/920. Consej. 4°- Ascenso maestra escuela 11.	—Ascender a la primera categoría con la asignación mensual de dos

cientos cincuenta pesos c/l., con antigüedad del 1º de julio ppdo, a la maestra de la escuela nº 11 del C. E. 4º Srta Odilia L. Bregante.—

12.574	18/7/92	Que la partida mensual de veinte pesos c/l. que corresponde reglamentariamente para gastos internos a la escuela nº 32 del C. E. 18º, a contar de la fecha en que empezó a funcionar, se abone con fondos de matrículas hasta tanto sea posible imputarla a Presupuesto, cuya respectiva partida en el corriente año se halla agotada.—	Consej. 18: Imputación gastos internos. escuela 32.
13651	10:	Aprobar la rendición de cuentas que eleva el C. E. 10º, de gastos efectuados con fondos de matrículas, durante el mes de septiembre ppdo.—	Consej. 10: Rendición cuentas por septiembre ppdo.—
13652	10:	Aprobar la rendición de cuentas que eleva el C. E. 10º de gastos efectuados con fondos de matrícula, durante el mes de agosto ppdo.	Consej. 10: Rendición cuenta por agosto ppdo
8252	D/7/913.	Mandar pagar por D.	Genicio Oreste.

Pago ho-
norarios.

Administrativa, la suma de cincuenta y seis pesos m/n, de acuerdo con la siguiente liquidación;
Al Sr. Tesorero de la Repartición don Abel del Castillo, cantidad que se le acuerda con cargo de rendir cuenta en su oportunidad, para que la deposite en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital Dr. Eladislao Padilla (Secretaría del Sr. Floro Conde), en concepto de honorarios de la contraparte y gasto de sellado, correspondiente al juicio que por cobro de medianería se seguía por el H. C. y ante dicho Juzgado contra don Miguel S. Onetto y del que se desistió por resolución de fecha octubre 27 ppdo, debiendo imputarse el gasto al Anexo E. Inciso 11- Item 48- Partida 1 del Presupuesto Vigente. $ 56.00.-

11.325	57/920	Ascender a la primera categoría, con la asignación mensual de dos_cientos cincuenta pesos m/n, y con anterioridad al 1º de julio ppdo, a la actual de 2ª de la escuela nº 12 del C. E. 5º, Srta Josefina Picollo_	Consej. 5- Ascenso maestra escuela 12.--
14.313	0/920	Mandar pagar por D. Administrativa la suma de trescientos setenta pesos m/n de conformidad con la siguiente liquidación: Al Tesorero de la Repartición, don Abel del Castillo, cantidad que se le acuerda con cargo de rendir cuenta en su oportunidad, para que la consigne en el Banco de la Nación Argentina, a nombre del Sr Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr Uladislao Padilla (Secretaría del Dr Fox), en concepto de pago de las costas que se detallan a fs 52 del expte, y que le han sido aplicadas al H. Consejo en el incidente promovido contra_	Sucesión Peñagarícano- Pago de costas.-

tivo de la sucesión de D. Julián Peñagaricano. $ 370.00 m/n imputándose al anexo E. inciso 47. Partida 1 del Presupuesto vigente.–

8965 18/920. Consejo 18. Reparaciones escuela 31.

1°– Aprobar el proyecto con presupuesto de ocho mil ochocientos cincuenta y seis pesos con treinta y dos cts m/n que ha formulado la D. Gral de Arquitectura para la ejecución de las obras de adaptación y reparaciones en las casas calle Montes n° 35/11/15/17 esquina Pergamino alquiladas con destino a la instalación de la nueva escuela n° 31 del C. E. 18°–

2°– Aceptar la contribución de la suma de seiscientos pesos m/n que por documento de fs 31 del expte ofrece el propietario de las casas para ayudar a cubrir el gasto de las obras, debiendo descontarse dicha suma de los alquileres, por

mensualidades de veinte
pesos m/n.-
3°- Disponer en mérito a
la urgencia que revisten
las obras, dado que deben
terminarse a la iniciación
del curso,- que se efectúe pa
ra su ejecución una li-
citación privada, acti-
vándose en cuanto sea
posible la presentación
y el estudio de las pro-
puestas.-
4°- La imputación del gas
to deberá ser indicada
por la D. Administrati-
va.-

Expediente	Resolución	
11.697 G/920	Declarar comprendida dentro de la disposición contenida en el Volante 31, a la maestra de la escuela n° 10 del C. E. 6°- Srta. María E. Aleberti, por haber perdido las aptitudes físicas necesarias para el desempeño de las tareas docentes.	Toucy: 6- Declarando comprendida en Volante 31 a maestra escuela 10.
12.842-R/920	Conceder un punto de bonificación al sub-preceptor suplente de la escuela nocturna N. del C. E. 20°- Sr. Patricio	Rodríguez Bonificación.-

		Rodríguez.–
10.365 Consejo 9º Permitiendo a maestra escuela 4 opte por el ascenso. –	9/920.	Permitir a la maestra de la escuela nº 4 del C.E. 9º, Srta Elvira Astudillo Menendez que opte por el ascenso de categoría a que se refiere el presupuesto del corriente año efectuados en 3 de septiembre último, en vista de que no pudo hacerlo en su oportunidad por hallarse en uso de licencia por razones de salud.–
12185 Consejo 15º Autorizando a maestro escuela 1, para integrar ternas directivas en escuelas de territorios.	15º	Autorizar al actual maestro de primera categoría de la escuela nº 1 del C.E. 15º, profesor normal don Santiago Faas, con 7 años y 7 meses de antigüedad en el servicio y muy buen concepto profesional, para integrar ternas directivas en escuelas de territorios.–
12.844 – F. Descuentos en sueldos de un empleado para pago de alquileres.–	F.	Autorizar a D. Administrativa (Tesorería) para que descuente mensualmente del sueldo del Segundo Jefe de la Mesa de Entradas y Salidas Sr. Agustín F. Fernández, la suma

de ciento treinta pesos y la que deberá ser entregada por Tesorería al Sr. Carlos Alfredo Melendez, en concepto de alquileres por la finca de su propiedad que ocupa en la calle Freire 3241, siempre que ello no afecte el monto de las sumas que los Srs. Jueces hayan ordenado o puedan ordenar se descuente del expresado sueldo.—

14.154 18/7/920 — Autorizar a la Asociación de Fomento "Unión y Cultura" de Villa Lean dro N. Alem, para disponer del local de la escuela nº 21 del C. E. 18º, con el fin de celebrar reuniones preparatorias de constitución de la Comisión de Señoras y Señoritas Protectoras de Árboles y Plantas dependiente de la misma.— Consejo 18: Cesión de local.—

Sección Provincias.

12790 1/1920 1º— Dejar sin efecto la resolución de fs 23 del expte por la que se — Adquisición de ficheros pa-

ra Inspección Provincias. — | torizó un gasto de cuatrocientos ochenta y seis pesos m/n para la adquisición de cuatro ficheros y diez y seis bibliotecas solicitados por la Inspección Gral de Provincias por no haber podido ser efectuada por las razones que informa Suministro a fs 26 vta del expte.

2° — Autorizar la compra de los mismos artículos de acuerdo a la nueva forma propuesta, con lo que el gasto ascenderá a quinientos cincuenta y un pesos veinte cts m/n suma que deberá imputarse al Anexo E. Inciso 11- Item 75, Partida 1 del Presupuesto Vigente (Ley de los duodécimos). —

9662 Expe. — Aceptar la donación que hacen los señores Escales Hnos de un edificio recientemente construido y terreno de dos hectáreas alambrado, con destino al

Aceptan do donación de edificio y terreno en la provincia de E. Ríos. —

funcionamiento de la escuela nacional creada recientemente en el paraje denominado "Campo Escales" Distrito San Cristobal, departamento Nogoyá - provincia de E. Ríos y en memoria de su señor don Jaime Escales, agradeciéndose dicha donación por intermedio del Inspector Seccional respectivo, y autorizar al mismo para que acepte y firme la correspondiente escritura.

2301 J. 1º - Autorizar a la Inspección Gral de Provincias para dirigir la circular corriente a fs 48 del expte, tendiente a no ingerirse la participación en política del personal docente, por los perjuicios que ocasionan con su apasionamiento.

Participación en política de personal docente.

2º - Dejar constancia de que no se adopta resolución alguna con respecto a las denun-

cias contra el Visitador Sr. Casimiro J. Brzeski por las deficiencias de estas actuaciones y dado el tiempo transcurrido.—

6621 B. Bs. As.— Declarando acogida beneficio Ley Subvenciones — Declarar acogida a la provincia de Buenos Aires a los beneficios que acuerda la Ley 2737 de Subvenciones Nacionales, por el corriente año.

10.902 S/920 Salta.— Confirmación de maestros. — Confirmar a los maestros interinos sin título de la provincia de Salta, Juana Ibarguren, Benjamín Teyssier, Gregorio González Rioja y Carmen R. Koenigm quienes acreditan la antigüedad y concepto reglamentario para gozar de tal beneficio, debiendo postergarse la confirmación del director de la escuela n.º 40, don Héctor Cortiñas, hasta tanto la Inspección Gral. de Provincias esté en condiciones de expedirse al respecto.

10.447 C. Corrientes. — Adoptar como resolución las medidas pro-

	puestas por la Inspección Grāl de Provincias a fs 4 del expediente, relativas a confirmación de maestros interinos de la provincia de Corrientes.	Confirmación de maestros.—
12274-B/920	Acordar la autorización que solicita la dirección de la escuela n° 95 de Buenos Aires, para que un profesional imparta lecciones de carpintería a los alumnos que concurren a la misma, fuera de las horas de clase, a cuyo efecto la Asociación Cooperadora de la referida escuela, ha donado un banco y herramientas adecuadas.—	Buenos Aires.— Autorizando a escuela 95 para dar lecciones de carpintería.—
11729	Autorizar al director de la escuela n° 29 de Buenos Aires, para instalar anexo al local en que funciona la referida escuela, un taller de zapatillas con destino al aprendizaje de los alumnos concurrentes a la misma que, voluntariamente, lo deseen, cuyos gastos de instala-	Buenos Aires.— Autorizando a la escuela 29 para instalar taller de zapatillas.—

ción y sostenimiento serán
sufragados por la Asocia-
ción General Belgrano, de
Bahía Blanca.

12813 C. Córdoba. Escuela 118 pago de alquileres y contrato locación. —

1º- Disponer la liqui-
dación y pago de los al-
quileres adeudados por
la casa que ocupa la
escuela nacional nº 118
de la provincia de Córdo-
ba, desde el 1º de enero de
1919, hasta el 30 de Junio
último, a razón de 15 $ m/n
mensuales.-

2º- Autorizar la celebra-
ción de contrato de locación
por la expresada casa me-
diante el alquiler de veinte
pesos m/n a contar del 1º
de julio ppdo, fecha desde
la cual ha quedado am-
pliado el edificio con un
nuevo salón.-

13.659 B/920 Buenos Aires.- Concediendo licencia a una maestra de la escuela nº 93.-

Conceder licencia des-
de el 3 de agosto hasta el
30 de noviembre ppdos en
las condiciones del Art.
63 a la maestra auxiliar
de la escuela nº 93 de Bue-
nos Aires Srta María A-
malia Pereyra.-

9650 C/918 Designar al facultá

tivo doctor Rosario Arguello, domiciliado en Laguna provincia de Córdoba, para desempeñar el cargo de médico ad honorem de la escuela nacional n° 56 que funciona en dicha localidad. | Córdoba. Designación de facultativo

12982 C/920 1°- Disponer la liquidación de los alquileres que se adeuda por la finca que ocupa la escuela nacional n° 24 de Córdoba, desde el 1° de noviembre del año 1919, hasta el 1° de noviembre del corriente año, a razón de veinticinco pesos m/n mensuales.- | Córdoba. Escuela 24 Liquidación de alquileres y contrato locación.-

2°- Autorizar la celebración de nuevo contrato de locación por la misma casa, mediante el alquiler de treinta y cinco pesos m/n mensuales, siempre que no sea posible mantener el de veinticinco pesos m/n que se ha venido abonando con anterioridad.-

7125 J/920 Disponer el levantamiento de un sumario amplio que esclarezca | Jujuy.- Disponiendo levantamiento de

sumario.	los hechos denunciados con-
—	tra el Inspector Seccional
	de la provincia de Jujuy,
	don Justo B. Iuchausti;
	y designar al efecto al
	Sr Sub-Inspector General
	de Provincias don José
	Caraindia.—
11.574 J/920	—Aprobar, atento a las
Jujuy.	explicaciones dadas
Aprobando contra-	por la Inspección Seccio-
to loca-	nal a fs. 12 vuelta y 13 del
ción por	expte, y que el Abogado
casa pa-	Asesor halla atendibles,
ra escue-	el contrato de locación
la nº 89.	de la casa ocupada por
—	la escuela nº 89 de Jujuy
	que establece un alquiler
	de diez pesos mensuales
	y el término de cinco años
	y tres meses, a contarse
	desde el 1º de octubre ppdo.
14.053 I/920	—Aprobar los 34 contra-
Aprobando contra-	tos agregados al expte,
tos de lo-	relativos a locación
cación	de casas con destino al
por casas	funcionamiento de es-
para es-	cuelas nacionales en
cuelas na-	provincias; y decla-
cionales	rar, a la vez, rescindi-
—	dos en uso de facultad
	que se ha reservado

el Consejo y conforme lo indica la Inspección General respectiva, el convenio de locación por la casa de propiedad del Sr Isaac Morales que se tomara para funcionamiento de la escuela nº 87 de Mendoza.-

84.14-B/920 Incluir a la maestra de la escuela nº 46 de Buenos Aires, Srta Elvira Justiá Marquez, en la nómina de las que les corresponde gozar el aumento de sueldo sancionado en la Ley de Presupuesto del corriente año.- | Incluyendo a una maestra en nómina de aumentos de sueldos.

13.063 S/920 No hacer lugar al aumento de viáticos solicitado a fs 1 del expte. por el Inspector Seccional de Santa Fe.- | Santa Fe.- Negando aumento de viáticos al Inspector.-

14.119-M/920 1º Encomendar la Inspección Seccional de Mendoza al Sr Inspector don Abraham J. Jofré, para que proceda a regularizar la marcha de esa dependencia.- | Mendoza. Ubicación temporaria de Inspectores.

2º Disponer que el actual Inspector Seccio-

nal de Mendoza Sr. Juan M. Bousey se presentó a la Inspección General de Provincias, donde permanecerá como adscripto hasta tanto se dicte resolución definitiva en este asunto.

Sección Territorios

9317 - T.
Escuela 76 - Pampa. Dejando sin efecto nombramientos.

1º - Dejar sin efecto el nombramiento de la Srta. Bernardina Diaz Acosta, como maestra de tercera categoría de la escuela n. 78 de Pampa, aprobándose los servicios prestados por la misma desde el 1º de octubre al 30 de noviembre ppdos como suplente de la maestra de la escuela n. 13 del mismo territorio, Srta Luciana C. L. de Suárez. -

2º - Dejar sin efecto la resolución por la que se declaró cesante al Sr. Fernando Portocarrero como maestro de la escuela n. 52 de Pampa, y aceptarle la renuncia que de ese cargo hace a fs 112 del expte. -

3º - Dejar sin efecto el

		nombramiento hecho a favor del Sr. Plácido Menendez como maestro de la escuela n° 23 de Tampa.-	
13060	I/920	Aprobar el gasto de cuarenta y ocho pesos con setenta y cinco cts m/n, efectuado sin autorización por la Inspección Grál de Territorios, en la adquisición de cartones para la exposición de trabajos escolares, en vista de las explicaciones dadas por la misma a fs 3 del expediente, imputándose en la forma indicada por Contaduría (D. Administrativa) refuerzo de la respectiva partida del presupuesto de conformidad al artículo 40 del mismo.	Aprobando gasto en adquisición de cartones.
14462	I/920	Volver el expte, por el cual la Inspección Grál de Territorios propone una nueva escala de viáticos a regir desde el 1° de enero próximo, a la D. Administrativa, para que informe teniendo en cuenta las consideraciones formuladas en expte 14.492	Viáticos para Inspectores de Territorios.-

I por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

13.410 I/920 — Autorizando adquisición de una máquina de escribir para Inspección de Territorios. —

Autorizar la adquisición de una máquina de escribir "Underwood", para la confección de planillas, con destino a la Inspección Gral de Territorios, por ser de urgente necesidad y cuyo precio de este modelo se ha aceptado últimamente a la casa vendedora exclusiva de la marca, con imputación a la respectiva partida del Presupuesto a sancionarse, para el año próximo.

2871 R/920 — Autorizando a una maestra de la escuela 25 Rio Negro para residir en el local — y apercibimiento del director. —

1°- Autorizar a la Srta Rosa A. Moreno, maestra de la escuela n° 25 de Lamarque (Rio Negro), para continuar residiendo en el local de la escuela, en atención a las razones expuestas por la misma y que la Inspección Gral de Territorios encuentra atendibles.-

2°- Apercibir muy severamente al director de dicha escuela Sr Euse_

bis 5. Aconsejar a la misma para que en lo sucesivo ajuste estrictamente su actuación a las resoluciones generales vigentes y evite la repetición de las faltas que se le han comprobado.—

14292 I/920 Volver el expte a D. Administrativa (Contaduría) para que exprese su opinión respecto al pedido de aumento de la partida trimestral para viáticos, de doce mil pesos que tiene actualmente a veinte mil, formulado a fs. 1 del expte por la Inspección Gral de Territorios. — Pidiendo opinión de la D. Administrativa.—

10218 F/918 Autorizar la adquisición de los 750 platos enlozados y 750 cucharas, con destino al servicio de la sección de "Taza de Sopa" establecida en las escuelas de la Villa (Formosa), por la Sociedad Cooperadora de la Educación "Pró-Olla Escolar" de acuerdo con las adjudicaciones propuestas por D. Administrativa a fs. 14 del expte, como más convenientes, las que — Formosa. Autorizan la adquisición de platos y cucharas.—

ascender a la suma de setecientos doce pesos cincuenta cts m/n en total, imputándose el gasto al Anexo E. Inciso 11 Item 64 - Partida 2 del Presupuesto Gral Vigente (Partida para alimentación de alumnos pobres de escuelas de los Territorios).

5640 - P/920 Escuela 95 Pampa. Exoneración del director. — 1º Exonerar al director de la escuela nº 95 de la Pampa, don Eduardo Rivas con anterioridad al 1º de marzo de 1920, en q. dejó de concurrir a su puesto e intimarle bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar y por intermedio de Asesoría Letrada, la devolución de las sumas que ha percibido indebidamente, dentro de un plazo de cinco días.-

2º - La Inspección Gral de Territorios debe proponer por separadas las demás medidas a que hace referencia a fs 6 vta del expte.-

13788 - V/920 Autorizando a — Autorizar por excepción y con carácter tran-

		sitorio al médico radicado en la población de San Martín de Los Andes (Neuquén) a fin de que instale su consultorio en el antiguo local de la escuela nacional de aquel paraje, por haberse instalado ésta en otro que reune mejores condiciones.-	un médico de San Martín de Los Andes para instalar el consultorio en local escolar.-
10.219	9/920	Autorizar la ejecución de las obras de ensanche de la vereda del edificio fiscal en que funcionan las escuelas nº 11 y 12 de General Acha (Pampa), adjudicándose dicho trabajo al Sr. Juan Bernasconi, quien se compromete a efectuarlas por la suma de un mil cuatrocientos veintiocho pesos m/n, propuesta que se acepta por ser la más baja de las que se acompañan, imputándose el gasto al Anexo E. Inciso 11. Item 65. Partida 1 del Presupuesto General vigente.	Autorizando ejecución de obras en escuelas 11 y 12 de Pampa.-
14.463	9/920	1º- Crear el 4º grado en la escuela nº 2 de Santa Cruz. 2º- Nombrar para dirigirlo en carácter de maes	Escuela 2 Santa Cruz. Creación de grado y nombra

miento de
maestra.
—

tra de tercera categoría interina a la Srta. Rosa Rivero de Plantas Freire, con título español y que ha sido autorizada por el H. C. para ser propuesta para alguna escuela donde no se cuente con maestros diplomados que quieran aceptar el cargo.

3°- Acordar a la Srta. de Plantas Freire, un pasaje hasta su destino y sesenta pesos m/n en calidad de viático.-

11.339 L/920.
Escuela 2
Los Andes.
_Nombramiento de personal.-

1°- Dejar sin efecto el nombramiento recaído con fecha 5 de noviembre ppdo a favor del Sr. Conrado C. Sosa, como director de la escuela n. 2 de Antofagasta de la Sierra (Los Andes).-

2°- Que el director de la escuela recientemente creada en Catua, don Fabián Carranza Oviedo, continúe ejerciendo la dirección interina de la escuela n. 3 de Susques, hasta la llegada del director titular de esta última, don Gregorio González Rioja, que se encuentra en viaje a sus des_

tivo.
3°. Que el director Sr. Fabian Carranza Oviedo, se haga cargo provisoriamente de la dirección de la escuela n° 2 de Antofagasta de la Sierra, una vez que se presente el Sr. González Rioja hasta tanto la escuela de Catriaso cuente con edificio para su funcionamiento.-

13.202 - 9/920 - Aprobar, excepcionalmente, dados que la Inspección General respectiva así lo aconseja, entendiendo que por razones de mejor servicio ha sido indispensable urgente, el gasto de ciento cuatro pesos con quince cts. m/n hechos, sin autorización por el Inspector Seccional de la Pampa, don Eduardo Sosa, en concepto de adquisición de papel, sobres, etc, publicación de un aviso e impresión de circulares relacionadas en parte con la próxima exposición de trabajos escolares; y autorizar el refuerzo de la respectiva partida del Presupuesto de conformidad al artículo

Aprobando gasto efectuado por el Inspector de la Pampa -

40 del mismo, a los efectos de la imputación correspondiente.-

3598 - N/920 - Requerir de la Dirección de Tierras - Sección Neuquén el informe a que alude el Inspector Seccional respectivo a fs 16 vta y 17 del expte, con referencia al terreno concedido en agosto de 1916 por el señor Gobernador del territorio para la enseñanza práctica de agricultura en la escuela n.º 12 de Las Lajas, y que la directora de la misma, Sra. Margarita S. de Paez, gestiona su venta particular para ella o su señora madre, por entender que le corresponde la preferencia de la compra en razón de las mejoras que ha introducido en él.-

Pidiendo informe a la Dirección de Tierras sobre terreno en Neuquén.-

11.608 - M/920 - Conceder goce de medio sueldo en el término de la licencia que, por razones de salud, se le concedió sin él, desde el 25 de febrero hasta el 10 de mayo pdos, al director de la Escuela n.º 49 de Misiones

Escuela 49 - Misiones.- Concediendo 1/2 sueldo a una maestra.

Sr. Antonio Dagnret.

Sección Capital

13139 B/1920 1°.- Autorizar a la Dirección de la Biblioteca Nacional de Maestros para adquirir los libros y publicaciones mencionados en las presentes actuaciones, por importe total de tres mil ochocientos pesos m/n.. — Biblioteca. Autorización para adquirir libros.—

2°.- Esta autorización será condicional de la sanción del presupuesto del año 1921.-

11.041 7/1920 — Autorizar la adquisición de una bandera de seda solicitada por la nueva escuela n° 15 del C.E. 7°, imputándose el gasto que ella demande a fondos de matrícula del referido C.E., pudiendo hacerse por Presidencia la aceptación del presupuesto que mejor convenga entre los que deben agregarse. — Escuela 15 C.E. 7°.- Autorizando adquisición de una bandera de seda.-

14.606 I/1920 — Autorizar la adquisición del libro solicitado por la Oficina de Obligación Escolar, de la casa Kraft, al precio de cin- — Autorizando adquisición de libro.—

treinta y seis pesos m/n., propuesta que se acepta por ser la más baja de las que se acompañan imputándose el gasto al Anexo E. Inciso 11. Item Partida del Presupuesto vigente, reforzándoselo haciéndose uso de la autorización conferida por el artículo 40 del mismo.—

3261 6°. Escuela 19 del 6° y 19 del 19°.— Aceptando renuncia de una profesora especial — —Aceptar la renuncia presentada por la Srta. Concepción G. de Espinelli, del cargo de profesora de música (1 cátedra) de las escuelas n° 19 del C. E. 6° y n° 19 del Distrito 19; haciéndose constar que la misma ha incurrido en las infracciones a que se refiere la circular n° 83/913 y el artículo 69 del Reglamento Gral. de Escuelas.—

8916 117/920 Escuela 1 C. E. 11°.— Autorizando adquisición de cortinas. — —Autorizar la adquisición de seis cortinas para el salón de actos públicos de la escuela n° 1 del C. E. 11° (calle Pringles 2631) a fin de habilitarlo para exhibiciones cinematográficas y colocación de soportes en la escuela n° 6 del mismo Distrito, calle

San Juan 3710, para utilizar las mismas cortinas con igual objeto, cuyo importe total de ochocientos veinticinco pesos a que asciende el presupuesto de fs 8 del expte se imputará a fondos de matrícula del referido C.E.-

14240 10/7/920 1º- Aprobar la rendición de cuentas que eleva el C.E. 10: de gastos efectuados con fondos de matrícula, durante el mes de octubre ppdo- | Consejo 10: Rendición de cuentas por octubre

2º- Reiterar al referido C.E. 10º, la recomendación hecha oportunamente sobre la conveniencia de presentar las rendiciones de cuentas dentro del término reglamentario al que se ajustan los demás C.C.E.E.

1º- Autorizar los servicios extraordinarios de tres empleados de la Oficina de Estadística, a fin de que en las horas de 8 a 11, atiendan los trabajos de inscripción de maestros en el registro de aspirantes a puestos en las escuelas primarias de la Capital.- Estos empleados goza- | Estadística.- Autorizando servicios extraordinarios.-

ran de una remuneración especial del 50% de sus emolumentos.-

2°- Autorizar la publicación de avisos referentes a las fechas de apertura y clausura de inscripción y requisitos a llenar por los postulantes.—

11618. D/920. Consejos Escolares - Rendición de cuentas por noviembre.-

1°- Aprobar las rendiciones de cuentas de fondos de matrículas elevadas por los Consejos Escolares 6°, 14° y 20°, correspondientes al mes de noviembre ppdo.-

2°- Disponer el desglose de la correspondiente al C. E. 2°, a fin de agregarle una planilla que debe requerirse de la Secretaría de dicho Consejo, en la cual se determinen las fechas en que han sido expedidas las 2094 matrículas cuyo importe figura ingresado en el mes de noviembre, como igualmente cuántas de ellas corresponden a exámenes libres, cuántas a la nueva escuela n°15 y cuántas a escuelas particulares.—

3447	D/920	—Aceptar el depósito de títulos por valor de cuatro mil cuatrocientos pesos m/n., nominales, efectuados por la casa G. Kraft, en el Banco de la Nación, a la órden de este Consejo, y en su carácter de representante del Sr. Rogelio Outaro, en garantía de la provisión de "Nuestros Libros" de que éste último es autor y cuyo certificado corre agregado a fs. 59 del expte.	Aprobando depósito en garantía de la provisión de un libro.
13.076	5/920	—Autorizar la ejecución de las obras de revoque del muro medianero sud del edificio escolar fiscal sito en la calle Defensa 1431, en el que funciona la escuela nº 7 del C. E. 5º, dentro de la suma calculada de setecientos setenta y seis pesos m/n, para lo cual se llamará a licitación privada, imputándose el gasto al Anexo E. Inciso 11 Item 66 Partida 2 del Presupuesto Gral. Vigente. —	Escuela 7 C. E. 5º. — Autorizando ejecución de obras. —
5851	B/920	1º—Aprobar la regulación de honorarios y porcentaje, practicada por	Aprobando regulación de ho-

norarios y dispo-niendo su pago.

el Abogado Jefe de la Oficina Judicial, en las sumas de trescientos setenta pesos noventa y nueve cts m/n y dos mil cuatrocientos sesenta pesos setenta y tres centavos m/n, a favor de los Srs. Julio Urtubey y Alejandro Barchy, apoderados del H. Consejo y denunciante respectivamente, por los trabajos realizados en el juicio de vacancia de bienes quedados al fallecimiento de doña Melania Millhas, los que representan el 5.67 % y 27.33 % del haber sucesorio ingresado al Tesoro Escolar.-

2°- Mandar pagar por D. Administración, á favor del indicado Sr. Alejandro Barchy, la suma de dos mil cuatrocientos sesenta pesos con setenta y tres cts m/n, importe del porcentaje acordado; y al Sr. Julio Urtubey, la de trescientos setenta pesos con noventa y nueve cts m/n y diez pesos de igual moneda, por sus honora-

rios procuratorios y devolución de lo invertido de su peculio, en el referido juicio sucesorio de doña Melania Milhas, a cuyos fondos se imputará el presente gasto (Fondos Especiales del año 1920 - Depósitos Judiciales) —

14.612 D/920 1°— Aprobar la relación de cuentas generales n° 17 que eleva D. Administrativa y cuyo importe asciende a la suma de cuarenta y nueve mil setecientos noventa pesos con sesenta y cuatro cts m/n.—

Aprobar relación de cuentas de la D. Administrativa.—

2°— Mandar pagar por D. Administrativa, la expresada suma de cuarenta y nueve mil setecientos noventa pesos sesenta y cuatro cts m/n, a favor de los varios acreedores que figuran en la misma y con la imputación que se detalla.—

14.356 67/920 Ofrecer al señor Bernardo Lamardone, propietario de las casas Salcedo 3515 y Maza 1885, la cantidad de seiscien-

Escuela 14 Consejo 6°— Ofrecimiento de alquileres por la

casas que ocupa.— | tos pesos m/n, como alquiler mensual por las citadas casas ocupadas por la escuela n.º 14 del C. E. 6.º; debiendo, en caso afirmativo, celebrarse contrato de locación, aceptándose a ese efecto las demás condiciones propuestas para renovar el contrato y que se indican en el informe del Sr. Sub-Contador.

12.742 E/920. Aprobando denuncia de bienes vacantes. — | Aceptar condicionalmente la denuncia de bienes secretos quedados al fallecimiento de don Pascual D'Arte por los Sres. Ernesto González Colombres y Marcelino Fernández, si el conocimiento de dichos bienes no surgiere de las informaciones que con motivo del respectivo juicio sucesorio o substanciación del sumario levantado con respecto a las substracciones denunciadas u otras que por otro medio practique el H. Consejo y que demuestre que la misma no es susceptible de prosperar.

9708 C/920 1°— Autorizar el pago de la cuenta presentada por la Compañía Ítalo Argentina de Electricidad, por la suma de cincuenta y ocho pesos sesenta y seis cts. m/n. importe de energía suministrada a la Oficina Judicial imputándose el gasto al Anexo E. Inciso 11. Item 57. Partida 1 del Presupuesto Gral. Vigente.— 2°— Acordar una partida mensual de setenta pesos a la citada Oficina, a contar del mes de agosto último inclusive y con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión para el pago de luz eléctrica que utilice.— | Autorizando pago de cuenta por suministro de energía eléctrica.—

13208 A/920 Acordar un punto de bonificación a la maestra del C. E. 5° Srta. Julia Alcorta.— El Sr. Vocal Dr. Ramos, votó en contra.— | Srta. Alcorta Bonificación.—

14.655 D/920 Acordar a todos operarios y peones de la Repartición, el 50% de sus respectivos sueldos, en concepto de aguinaldo, ampu— | Acordando aguinaldo a los operarios y peones.—

tándose el gasto a la partida que para "Eventuales" asigna el Presupuesto Gral Vigente.-

Disponiendo se eleven juntas todas las planillas. — Que la D. Administrativa en lo sucesivo, eleve juntas todas las planillas de sueldos del personal dependiente de la Repartición

14.602 - A/920
Teniendo en cuenta pedido de traslado de la Srta Avallone.- Tener en cuenta para cuando haya vacante, el pedido de traslado a la escuela de niños débiles de nueva creación que se instalará en el Parque Chacabuco, formulado por la Celadora de la escuela que funciona en el Asilo Coronel Fraga, Srta María Teresa Avallone.-

14.546 E/920
Designando estudiante de medicina para prestar servicio como ayudante de un médico. — Designar como ensayo, un estudiante de medicina, en carácter de ayudante del Médico Inspector de la escuela para niños débiles del Parque Lezama", quien gozará sueldo de maestro de 4ª categoría, quedando autorizada la Pre-

sidencia para proponerlo.-

1°- Disponer que las secciones de Teneduría de Libros y Rendiciones de Cuentas de D. Administrativa (Contaduría) formen una sola bajo la dependencia del Sr. Tenedor de Libros y debiendo los empleados de ambas secciones prestar servicios indistintamente en cualesquiera de ellas, a fin de compensar la falta de personal de Teneduría de Libros y poder tener al día los libros respectivos.- — Dirección Administrativa. Medidas varias.-

Esta sección deberá tener en cuenta las indicaciones formuladas en el precedente informe en el punto n.° 3 -

2°- Disponer que los Consejos Escolares de la Capital y la Sección liquidaciones formulen las planillas por cuadruplicados y al mismo tiempo que se remitan a Tesorería los ejemplares que correspondan se pasará

uno a Estadística para que dé su conformidad de acuerdo con sus libros matrices, debiendo subsanarse todo error u omisión al mes siguiente.- Estadística destinará dos empleados para este trabajo.—

3°- Modificar el formulario de las planillas de liquidaciones agregándole dos casillas con las anotaciones "pagado" y "devuelto" a efecto de que se hagan las anotaciones en la forma indicada por el Sr Inspector.

4°- Ordenar el uso de un libro de Caja a fin de que el Sr Tesorero cuando desempeña las funciones de Habilitado pueda anotar sus operaciones diarias, salvándose los inconvenientes señalados en el precedente informe.—

5°- Disponer que los asientos de ingresos a Caja por venta de sellos se hagan en la misma

fecha en que se realiza la venta.-

6°.- Disponer que ingresen por Caja las operaciones de descuentos al personal socio de la Asociación Pro-Maestros de Escuela, que realiza Tesorería, efectuándose los pagos con intervención de Contaduría; haciéndose los asientos respectivos a cuyo efecto, con anticipación a los pagos se remitirán con nota a la D. Administrativa, las relaciones y recibos a objeto de los descuentos.-

7°.- A fin de evitar los numerosos reclamos de haberes, una vez devueltas por el Tesorero o Inspector respectivo las rendiciones de cuentas de sus respectivos ajustes las "devoluciones" efectuadas no ingresarán de inmediato a los fondos de su imputación, salvo los sueldos devueltos por fallecimiento, no prestación de servicios, licencias sin sueldo, etc. Las de

más sumas figurarán en una cuenta denominada "Devolución de haberes" y quedarán en depósito por seis meses.- Cuando se produzca el reclamo de haberes se mandaría pagar por planilla de abono o de impago sin necesidad de nueva liquidación.- Vencidos los seis meses, sin reclamarse los haberes en cuestión las sumas depositadas en tal concepto ingresarían a los fondos de su imputación y los reclamos subsiguientes serían atendidos por expte.-

8°- Disponer que por lo menos dos veces por año se intervenga en cada provincia o territorio el pago a efectuarse, operación que se realizará simultaneamente con el envío del giro y ajuste sin previo aviso para verificar la forma en que se efectuan los pagos.-

9°- Agregar en los actuales formularios de "inventarios" dos casillas una de cargo por provisión y otra de descargo por devoluciones a fin de que a medida que Contralor reciba las planillas se hagan las anotaciones en cada inventario y solo en los artículos de moblaje y dotación fija.-

10°- Fijar como fecha para levantar el inventario el 1° de Julio de cada año, por las razones que dá el Sr Inspector a fs 13 de su informe.-

11°- Disponer la creación de una Oficina de Compras independiente de la de Suministros, dada la importancia de las adquisiciones anuales que efectúa el H. Consejo, la que se compondría de un Jefe y dos empleados. El Sr Inspector proyectará una reglamentación para la misma.

12°- Autorizar al D. Administrativo para que

firma las órdenes de pasajes, quien elevará la relación de los otorgados semanalmente para su aprobación.-

13°- Prescindir en lo sucesivo de un tercer llamado a licitación de acuerdo con el inciso 3° del artículo 2° del reglamento de licitaciones, debiéndose proceder por licitación privada llegado el caso.

14°- Disponer que las licitaciones se efectuen por categorías de artículos y escalonados, reduciéndose a 20 días el término por el cual se obliga a los proponentes a mantener sus precios que en la actualidad es de 45.-

15°- Nombrar una Comisión de tres o cuatro miembros para que intervengan en las licitaciones, y a quienes se sujetarán a las muestras aprobadas con anterioridad al llamado.-

16°- Encomendar al Sr

Contador Inspector formule un proyecto de reglamentación de la D. Administrativa en colaboración con los Jefes de Oficina.-

17°- Disponer que la Presidencia adopte las medidas necesarias para que las dependencias de D. Administrativa ocupen salones amplios y no pequeñas habitaciones que exigen la separación de empleados de la misma Sección en detrimento del servicio, y a fin de realizar una mayor vigilancia y contralorear de inmediato lo que producen y pueden producir los empleados.-

Sección Territorios.

2041 C/920. Declarar cesante a partir desde la iniciación del curso escolar del corriente año, a la profesora de música de Resistencia (Chaco), Srta Laura Larronde de Fontbona, por las constancias que obran en el expte.- — Chaco- Cesantía de una profesora

12.694 M/920 1°- Aceptar la contribución — Escuela 36

Misiones. Ensanche. aceptándo contribución.

ción que aportará el vecindario para efectuar el ensanche del edificio ocupado por la escuela N. 36 de Misiones, consistente en la construcción, en madera, de un nuevo salón, para clase y una pieza para vivienda del director.-

2°- Acordar para igual objeto la suma de trescientos cincuenta pesos m/n solicitada, con imputación a la respectiva partida del Presupuesto a sancionarse para el año próximo; debiendo ser girada a la Inspección Seccional respectiva para que haga entrega de ella en oportunidad y con cargo de rendir cuenta.

3°- Solicitar del Poder Ejecutivo de la Nación la cesión del terreno fiscal en que ha sido construido el edificio, en la extensión de diez hectáreas que la Inspección respectiva considera de necesidad.-

9407	D/919.	Declarar cesante con anterioridad al 1º de marzo del corriente año a la directora de la escuela nº 83 de Pampa doña Rudecinda G. de Cocca quien no está confirmada y tiene concepto desfavorable, por las constancias que obran en el expte.—	Escuela 83. Pampa cesantía de la directora.
14.745	I/920.	Aceptar los servicios que en carácter ad-honorem ofrece el Capitán de Fragata Sr Santiago J. Albarracín, relativos a la realización de una gira complementaria a los territorios de Rio Negro y Neuquen a fin de interesar a los aborígenes de esas regiones en la educación escolar y creación de escuelas; y acordar al mismo los pasajes oficiales necesarios, que deberán ser extendidos por Inspección Grãl de Territorios.	Aceptando servicios ad-honorem.—

Sección Provincias.

12454	S/920	Autorizar a la Inspección Seccional de Santa Fe para que haga efectuar las obras de reparación en el edificio de propiedad	Escuela 167.- Santa Fe.- Autorizando

obras de reparación.- | particular ocupado por la escuela nº 167 de esa provincia, de conformidad al presupuesto más bajo de los agregados que asciende a la suma de cuatrocientos cincuenta y nueve pesos sesenta cts m/n; y disponerse le gire dicho importe por adelantado para que realice el pago tan pronto como sean terminadas de conformidad, con cargo de rendir cuenta documentada oportunamente, imputándose el gasto como indica D. Administrativa (Contaduría) a fs 8 del expte (Reparaciónes de edificios cedidos gratuitamente para escuelas de la Ley nº 4874).-

9778 Viáticos para Visitadores en funciones de Inspectores Seccionales y para Inspectores en | 5/920 | 1º.- Los Visitadores de Escuelas Nacionales, que desempeñen interinamente las funciones de Inspectores Seccionales y los Inspectores Seccionales (no los viajeros) q' sean destinados para prestar servicios transitoriamente fuera de su jurisdicción, gozarán de viáti-

cos como funcionarios en gira. servicios de
2°- La cantidad fijada su jurisdicción.-
en concepto de viático a
los Visitadores que se encuentren comprendidos en el
artículo 1°, sumada al sueldo que devenguen no podrá
exceder del sueldo asignado por presupuesto a un
Inspector Seccional.-
3°- Ordenar se liquiden
los sueldos reclamados por
el Visitador Sr. Martín Pereyra Guiñazú de conformidad con la presente resolución y a partir desde el 22
de mayo de 1919.-

11.449-B/920 1°- Declarar cesante a la Escuela
Srta. Dorila R. de Martínez, 27. Tucumán.-
actual ayudante de la escuela n° 27 de "Quilmes" provincia Declarando cesante
de Tucumán - quien carece a una ayudante y
de título, no está conforme traslado
da y ha merecido durante de otra.-
te los últimos cinco años con
cepto regular.-
2°.- Trasladar a su solicitud, a la escuela n° 27 de
Tucumán, conservando
su actual sueldo y categoría, y en reemplazo de la
Srta. de Martínez, a la Srta

Argentina Sosa, actual ayudante de la escuela n° 26 de la misma provincia.

152 Escuela 78 Jujuy.- No considerando la renuncia presentada por la directora.-	J/918	No considerar la renuncia presentada por la directora de la escuela n° 78 de Jujuy Srta Efigenia C. de Viera; y destituirla con anterioridad al 8 de junio último por encontrarse comprendida en el inciso 1° del artículo 71 del Reglamento General de Escuelas.-
14.641 Escuela 68- E. Rios. Aceptando donación de terreno y acordando subsidio.-	E/920.	1°- Aceptar - autorizando la correspondiente escrituración - la donación de un terreno de 10.000 metros cuadrados y edificio de un aula de mts 12 por 5, construido en barro, pozo de balde, etc, para la escuela nacional n° 68 de Colonia San Martín (E. Rios). y dar las gracias a los Sres Luis Guin y Cía por la cesión del terreno y a la Comisión Pro-Edificación Escolar de la localidad por el concurso que ha prestado llevando a cabo la construcción.-

2°- Acordar - dado su reducido monto - el subsidio de trescientos pesos m/n que solicita la referida Comisión para completar algunas obras en el mismo edificio debiendo serle girado á la Inspección Seccional respectiva a fin de que efectúe su entrega una vez hecha la escrituración y a medida que se vayan realizando dichas obras.-

3°- Dirección Administrativa deberá indicar la imputación que ha de darse al gasto.-

Sección Capital.

14.099 L/920. Pasar nota a "La Liga Patriótica Argentina" transcribiéndole el informe producido por la Inspección Gral de Escuelas Particulares con motivo del brillante resultado obtenido en los exámenes de alumnos de la "Primera escuela gratuita que sostiene la misma.- | Liga Patriótica Argentina".- Felicitación por resultado de exámenes "Primera escuela gratuita que sostiene.

12.117 13/920 En vista del reclamo interpuesto por el director de la escuela n° 17 del C. E. 13°, Sr Eugenio J. Dufour, con moti | Consej. 13: Pasándole expediente sobre reclamo de pase de di

rector.-

os del pase propuesto del de la n° 21 Sr Gerardo Savino a la n° 24 del mismo Distrito, por razones de estímulo, y teniendo en cuenta que en breve se renovarán los C. Escolares de la Capital,

—Pasar las actuaciones al nuevo Consejo Escolar que se nombre para el Distrito 13°; a fin de que se sirva pronunciarse con respecto del reclamo indicado.

11.846. 16°/920. Consejo 16 — Remitiéndole expediente sobre reclamos de maestros por exclusión en ternas.—

En vista de los reclamos interpuestos por los maestros Sres Pedro F. Barbaro, Victor Santarelli, Juan E. Carruella y Srta María Rosa Tuti, con motivo de su exclusión de la terna de maestras propuestas para la vice-dirección de la escuela infantil n° 7 del C. E. 16°, y de las actuaciones que obran en este expediente, y teniendo en cuenta que en breve se renovarán los C. Escolares de la Capital,

—Pasar el expediente al nuevo Consejo Escolar que se nombre para el Distri-

tos 16; a fin de que se sirva pronunciarse con respecto de las reclamaciones mencionadas, con recomendación de pronto despacho.—

Sobre raspado a fs 154. 170. y 179.- renglones 22, 32 y 9 "Suarez", "susceptible" y "dependencias", respectivamente, Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve y quince.—

Angel Gilbert

Ildefonso de Guerra